

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00508.

El escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 26 de mayo pasado, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 117 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 116 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada sociedad PUNTO VERDE 100 S. A. S., se encuentra debidamente notificada del auto mandamiento ejecutivo, en la forma ordenada por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, conforme se desprende de las documentales aportadas al expediente (derivado No. 117 del expediente digital).-
2. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda y a efecto de evitar futuras nulidades, se ordena a la secretaría dejar transcurrir en forma íntegra el termino de traslado de la notificación electrónica del auto mandamiento ejecutivo practicada a la demandada sociedad PUNTO VERDE 100 S. A. S., de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 442 del Código General del Proceso.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **102**, hoy **16 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **574690064036ad72b0eaade80f36f8bcaf32f646528292bd3e5d042e2b14ab09**

Documento generado en 15/06/2022 11:24:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>